



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
 03 JUL 2024  
 06F  
 EXPEDIENTE N° 7220  
 HORA: 14:59 FIRMA: [Signature]

Puno, 18 ABR 2024

OFICIO N° 1564 2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑOR : EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la UGEL Yunguyo

YUNGUYO . -

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 19 ABR 2024  
 RECEPCION  
 Folios: Hora: Firma: [Signature]

ASUNTO : TRASLADA DOCUMENTO

REF. : OFICIO N° 24-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE.  
EXP N° 11402-2024.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de trasladar adjunto al presente el documento de la referencia, en 06 folios proveniente de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, para remitir las papeletas de depósito de los descuentos realizados al Sr. José Manuel Membrillo Molina, para su conocimiento y atención por corresponderle.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

MSc. EDUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

ERPC/DREP  
FERC/JOAD  
ACHP/EAP  
C.c. /Arch.

DRE PUNO  
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

Resumen del Pedido:

REITERACION DE REMITIR PAPELETAS DE DEPÓSITO. SIGEDO N° 17548-2024

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

VEGA

Apellido Materno:

LAZO

Nombres:

ISAMAR

Persona Jurídica:

Razón Social:

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRE

Tipo de Documento:

DNI:

47939776

RUC:

20546798152

Carnet Extranj.:

Dirección/Contacto:

Dirección:

Av. Arequipa 1935

Departamento:

LIMA

Provincia:

LIMA

Distrito:

LINCE

Celular:

948872180

Correo Electrónico:

notificacioncorreoelectronico@pronabec.gob.pe

Fundamentación del Pedido:

REITERACION DE REMITIR PAPELETAS DE DEPÓSITO. SIGEDO N° 17548-2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

10 ABR 2024

Documentos que se Adjuntan:

OFICIO N° 24-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE  
escrito s/n de fecha 01.03.2024

Reg. N°: ..... Folios: .....

Firma: ..... Hora: 10:17

Archivos digitales adjuntos:

- 05\_OFICION24-2024-MINEDU-VMGI-PRONA.pdf
- 05\_SOLICITUDSNOI-03-2024pdf.pdf
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

4ef124d6f895ab6b274819566be43b12



Fecha y hora de registro: 09-Abril-24 02:41 pm





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visado digitalmente por: LLERENA  
CHUMPAZ, Patricia Teresa FAU  
20546798152 soft  
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO  
Y CUMPLIMIENTO  
Fecha: 08/04/2024 15:04

Lince, 05 de abril del 2024

**OFICIO N° 24 -2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE**

Sr.

**ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO**

**Director de la Dirección Regional de Educación Puno**

<https://std.drepuno.gob.pe/>

Jr. Bustamante Dueñas n° 881 Urb. Chanu Chanu

Puno.

Presente. -

Referencia: Escrito presentado por el señor José Manuel Membrillo Molina con fecha  
01 de marzo de 2024

**SIGEDO: 17548-2024**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, el titular del crédito n.º 01-006109, Sr. José Manuel Membrillo Molina, solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural n.º 030-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE de fecha 06 de febrero de 2024, señalando que ha cumplido con el pago de la totalidad de la obligación correspondiente al crédito educativo n.º 01-006109.

Al respecto, mediante el Oficio N° 1717-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE de 19 de diciembre de 2023<sup>1</sup>, se le solicitó a su Despacho, la remisión de las **papeletas de depósito efectuados a favor del Inabec** (hoy Pronabec) de los meses de marzo y abril del año 2002, correspondientes a los descuentos efectuados en las remuneraciones del citado administrado; quien refiere que le han descontado de su remuneración, las cuotas para el pago de su crédito educativo, durante el periodo de febrero a diciembre del 2002 y de enero del 2003 (12 meses), por la suma de S/ 167.99 (Ciento sesenta y siete con 99/100 soles), cada mes. El presente pedido, se formula, en tanto, del registro de pagos del Sistema de Crédito Educativo – SISCRE<sup>2</sup>, no se aprecia el registro de pago por descuento de un (01) mes.

En ese sentido, le reiteramos, se sirva remitirnos las papeletas de depósito solicitadas, correspondientes a los descuentos realizados al administrado, para de esta manera, corroborar, de corresponder, el pago realizado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: BARDALEZ  
RUIZ Rolando FAU 20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Fecha: 08/04/2024 15:04

Se adjunta como Anexo:

- Copia de boleta de remuneración adjuntadas por el administrado y el estado de cuenta del crédito n.º 01-006109.

<sup>1</sup> Notificado el 16 de enero de 2024, según el cargo de notificación obrante en el expediente.

<sup>2</sup> Sistema informático diseñado y administrado por el Ministerio de Educación – MINEDU para el seguimiento de los créditos educativos desde el otorgamiento del crédito hasta su recuperación, celebrados por el INABEC y la OBEC; y también por el PRONABEC durante los años 2012 al 2016.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

-03-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visado digitalmente por: LLERENA OLIMPIAZ Patricia Teresa FAU
20546798152 soft
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CUMPLIMIENTO
Fecha: 06/04/2024 10:31

BOLETA DE PAGO No 19323
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGBUYO
COD. MOD: 04429599 CHEQUE/CUENTA: 4704304660 MES: MAY. 2002
NOMBRE: MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL
CARGO: PROF POR HORAS
DNI: 01225642 CONDIC: ACTIVO
NIV. MAG./CATEG: C 25 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, FRONTER 5.20, B. DIFER 10.46, P. CLASE 15.69, IGV+021 20.72, SU11-99 103.14, S. ESPES 453.00
DEDUCCIONES: L19990 92.04, B. MAG 15.50, INABEC 167.95
TOT. BRUTO: 844.22 TOT. DCTOS: 167.95 TOT. LIQUIDO: 676.27

BOLETA DE PAGO No 19324
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGBUYO
COD. MOD: 04429599 CHEQUE/CUENTA: 4704304660 MES: JUN. 2002
NOMBRE: MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL
CARGO: PROF POR HORAS
DNI: 01225642 CONDIC: ACTIVO
NIV. MAG./CATEG: C 25 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, FRONTER 5.20, B. DIFER 10.46, P. CLASE 15.69, IGV+021 20.72, SU11-99 103.14, S. ESPES 453.00
DEDUCCIONES: L19990 92.04, B. MAG 15.50, INABEC 167.95
TOT. BRUTO: 844.22 TOT. DCTOS: 167.95 TOT. LIQUIDO: 676.27

BOLETA DE PAGO No 20306
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGBUYO
COD. MOD: 04429599 CHEQUE/CUENTA: 4704304660 MES: JUL. 2002
NOMBRE: MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL
CARGO: PROF POR HORAS
DNI: 01225642 CONDIC: ACTIVO
NIV. MAG./CATEG: C 25 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, FRONTER 5.20, B. DIFER 10.46, P. CLASE 15.69, IGV+021 20.72, SU11-99 103.14, S. ESPES 453.00
DEDUCCIONES: L19990 118.95, B. MAG 15.50, INABEC 167.95
TOT. BRUTO: 844.22 TOT. DCTOS: 296.40 TOT. LIQUIDO: 547.82





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

-02-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visado digitalmente por: LLERENA
CIRIACITA Patricia Teresa FAU
20546798152.pdf
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
Y CUMPLIMIENTO
Fecha: 08/04/2024 10:31

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

02/04/2024

Contrato : 01-006109

Estado: Moroso

Titular : MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL

Dir. Titu : URB. CHANU - CHANU 2DA ETAPA MZ. B1 LOTE 21 Telf: No disp

Garante : MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL

Dir. Gara : URB. CHANU - CHANU 2DA ETAPA MZ. B1 LOTE 21 Telf: No disp

Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

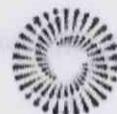
Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Préstamo (1800), Saldo de capital (63.55), Interes (465.55), Moras (156.94), G.A (0), Adeudos (0), and Total Deuda (686.04).

Costas : [input field]

N° Exon [input field: 0] N° Reprog [input field: 0]

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Table with 8 columns: Cuota, Fec Venc, Fec. Pago, Capital, Interés + Adeudos, Mora, Gst. Adm, Total. Contains 13 rows of payment data and a final Total row.



PETITORIO: Deje sin efecto la Resolución Jefatural N°030-2024- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE. Con fecha 6 de febrero de 2024, En todos sus párrafos del contenido de lo mencionado en dicha Resolución.

SEÑOR: BARDALES RUIZ ROLANDO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC-OCE.

Yo, José Manuel MEMBRILLO MOLINA, IDENTIFICADO Con D.N.I. N ° 01225642, residente en la ciudad de Puno, docente activo en la institución educativa secundaria "Micaela Bastidas" de la ciudad de Yunguyo, con el debido respeto me presento, y expongo lo siguiente:

PRIMERO. Que, mi persona fue notificada en varias oportunidades; primero mediante Notificación de Cobranza, de fecha 08 de mayo del 2004, el cual menciona no haber cumplido con el pago de tres cuotas vencidas, por un monto de S/.908.78 nuevos soles, pues indico que dicha deuda fue cancelada en su integridad, haciendo el descargo oportunamente, y demostrando con las copias de las boletas de pago mensual, llegando a constatar en los archivos de las planillas de la DRE. Puno el pago en su totalidad de dicho préstamo, la constatación de las planillas fue realizada por personal acreditado como representante de INABEC. En la DRE. Puno.

SEGUNDO. Posteriormente después de muchos años, nuevamente se me notifica mediante una Resolución Jefatural N° 3239-T-OBEC-VMGI-MED/2011, con fecha 09 de agosto del 2011, por la suma de S/.186.38 nuevos soles, indicando que, no había cumplido con el pago de algunas cuotas.

Al respecto cabe indicar haber hecho el descargo obligatorio a dicha Resolución, indicando la completa cancelación del préstamo mencionado en la resolución, acompañando las copias de los talones de pago mensuales a partir del mes de febrero 2002 a enero 2003 donde indican los descuentos a INABEC. Al mismo tiempo constatando en los archivos de planillas de pago mensuales de la DRE. Puno, motivo por el que se me otorga una constancia de no adeudar, dicha constancia es emanada por la representante acreditada de INABEC. por la DRE. Puno.

TERCERO. Después de haber realizado los descargos fundamentados legalmente y acompañando copias de los documentos que demuestran haber pagado mediante planillas mensuales, se remite a mi persona un Oficio Múltiple N°037-2023.MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-USR. Con fecha 7 de noviembre del 2023. Con el similar contenido de incumplimiento de una deuda.

Con respecto a este escrito, se hizo el descargo correspondiente acompañando los documentos que respaldan a la solicitud como, copias de talones de pago desde el mes de febrero 2002 a enero del 2023, y constancia de la representante de INABEC. En la ciudad de Puno. Donde hago el petitorio de cesar con el hostigamiento mediante documentos por esa institución, y la cancelación de la supuesta deuda.

CUARTO. Como respuesta a este último petitorio se remite el oficio N°1718-2023.MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE. Con fecha 19 de diciembre del 2023, indicando que se remitió un documento a la DRE. Puno para que se informe sobre estos descuentos, y puedan proceder a dar una respuesta sobre este tema.

Quedando en espera del informe por parte de la DRE. Puno. Por el petitorio realizado por mi persona ante la institución de PRONABEC. Se me remite una Resolución Jefatural N° 030-2024-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OCE, con fecha 06 de febrero del 2024, omitiendo la respuesta al petitorio presentando oportunamente por mi persona, acción que se tipifica como abuso de autoridad, y falta a las normas de tramite documentario público.